



RESOLUCIÓN No. 2949 DE 2021

Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Educación Departamental.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LES CONFIERE LA LEY 715 DEL 2001, EL ARTICULO 9 DEL DECRETO 1045 DE 1978, EL DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y,

CONSIDERANDO:

Que al señor(a) RAQUEL ROMERO ANGEL, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 60280990, quien desempeña el cargo de Técnico Operativo (E.), Código 314 Grado 5 en la I.E Jose Asuncion Silva, mediante Resolución N° 2843 del 8 de Noviembre del 2021, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el periodo comprendido del 28 de febrero de 2020 al 27 de febrero de 2021.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 2843 del 8 de Noviembre del 2021, las cuales debía disfrutar a partir del 9 al 30 de Noviembre del 2021.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Aplazar hasta nueva orden por necesidades del servicio las vacaciones concedidas al señor(a) RAQUEL ROMERO ANGEL, identificado con la cedula de ciudadanía N° 60280990 de Cúcuta, quien desempeña el cargo de Técnico Operativo (E.), Código 314 Grado 5, en la I.E Jose Asuncion Silva, concedidas mediante Resolución N° 2843 del 8 de Noviembre del 2021, las cuales debía disfrutar a partir del 9 al 30 de Noviembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 19 NOV 2021

MARCELO ORTIZ RAMIREZ
Secretaria de Educación Departamental

Table with 4 columns: ACTIVIDAD, NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA. Rows include: Proyectó, Digitó, Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos, Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos, Revisó Aspectos Técnicos, Revisó Aspectos Jurídicos, Revisó Aspectos Financieros.

